## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 202/98 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 28 de 1998

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Antonio Pardo y Sra. Cumpliendo todos los requisitos exigidos por el municipio solicitan la aprobación de Plano de división de su inmueble ubicado en la zona el Guereo (Villa San José).

Que, por testimonio No.28, el Sr. Antonio Pardo y Sra., acdreditan derecho propietario sobre una superficie de terreno de 1.200,00 m2, ubicado en Villa San José, debidamente inscrito en el Libros de Propiedades de la Capital.

Que, por plano adjunto F-02(solicitud de División)presente el detalle, donde el lote L-A se observa una superficie de 126,35 m2, L-B 282,28 m2, L-C 426,00 m2 y el lote L-D con 365,47 m2.

Que, por testimonio No.40, registrado en Derechos Reales de Chuquisaca, el 19 de enero de 1995, el Sr. Ricardo Pardo acredita derecho propietario de un terreno de 126,35 m2., el mismo que se enmarca dentro la normativa según Ordenanza No. 53/95.

Que, por informes de la instancia técnica del municipio, señalan que el presente trámite no cumple con el ancho mínimo de ingreso a un lote, como señala el Art. 45 inc.f) del Reglamento, ancho mínimo de acceso particular 3,00 m.

Que, del estudio de la documentación se tiene que el lote L –B contempla una superficie de 282,28 m2, con un ingreso de 2.75 ml de ancho y una longitud del mismo de 22 ml., que es de uso exclusivo del propietario.

Que, por informe No.74/98 de la Comisión de Gestión Técnica previa inspección, se verificó que el ancho de ingreso al lote L-B es de 2,75 ml., además de que los inmuebles de los colindantes se encuentran consolidados, por tanto sugiere su aprobación.

Que, por disposición del Art. 7mo. del Reglamento Especial, señala que para frentes inferiores a 6,0 m, éstos se sujetaran a diseño conjunto de fachada entre dos propiedades, manteniendo proporción entre portadas y los paños complementarios de aquellas, respetando formas y detalles entre ambos inmuebles.

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

## RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el proyecto de División, solicitado por los Sres. Antonio Pardo y Luz Barrrientos de Pardo, terrenos ubicados en Villa San José, zona el Guereo (Calle Narciso Campero y República Alemana), en aplicación al Art. 7mo. del Reglamento

Especial Diseño de Fachada Conjunta, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie total del inmueble 1.200,00 m2

Superficie según levantamiento 1.200,10 m2

LA 126,35 m2 LB 282,28 m2 LC 426,00 m2

L-D(Reserva Propietario) 365,47 m2

SUPERFICIE TOTAL 1.200,10 M2

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL Dr. Carlos Quintana Campos SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5) Archivo MVC/Carmen R..